



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 MAYO 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.363/83

VISTO:

La resolución N° 505-84 del 13 de Noviembre de 1984, obrante a Fs. 31/32; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia con goce de haberes a la Lic. Sonia Angélica Torres Soruco de Flores, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1° de Febrero de 1985 y por el término de dos (2) años, para realizar tareas de investigación en el área de Química Inorgánica Estructural en la Universidad de Northwestern, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica;

Que la mencionada auxiliar docente solicita extensión de esa licencia por tres (3) meses a fin de completar con sus trabajos de investigación;

Que la Facultad de Ciencias Exactas a Fs. 73 aconseja se le conceda prórroga de la licencia desde el 1 de Febrero al 30 de Abril del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia con goce de haberes otorgada por la resolución N° 505-84 a la Lic. Sonia Angélica TORRES SORUCO de FLORES, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 1 de Febrero y hasta el 30 de Abril del corriente año, por haber cumplido con las tareas de investigación en la Universidad de Northwestern, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 2°.- Establecer que la prórroga de la licencia mencionada en el artículo anterior, se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la nombrada agente deberá dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 3° de la resolución 505-84, sobre presentación ante la citada dependencia de un informe final referido a los estudios realizados, agregando además las correspondientes certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
8
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 213 - 87